

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 223/2023

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 30 de marzo de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2.124 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que el Departamento de Sanción y Cumplimiento (“DSC”), le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Mediante Res. Ex. N° 421 de 7 de marzo de 2023 se resolvió acoger la autodenuncia presentada por Australis Mar S.A y sus filiales¹, entre ellas Acuícola Cordillera Ltda. con fecha 27 de octubre de 2022, por infracciones a su referidas RCA. La Res. Ex. N° 421/2023, estableció en su resuelvo II que mediante Memorándum se designarán los Fiscales instructores Titulares y Suplentes para investigar los hechos asociados a la referida autodenuncia, para que formule cargos o adopte todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

En razón de lo señalado, para el caso referente a la Unidad Fiscalizable “CES Punta Sur (RNA 120163)” se ha decidido designar a Patricia Pérez Venegas como Fiscal Instructora Titular, y, en caso de ausencia justificada del referido funcionario, debidamente informada a la Jefatura del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Jaime Jeldres García.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización respectivos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Patricia Pérez Venegas
- Jaime Jeldres García.

¹ Para estos efectos indica Salmones Islas del Sur Ltda. y Acuícola Cordillera Ltda.

